

Debate de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía:

Del Parlamento de Cataluña, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 210-1, de 21 de octubre de 2005. Número de expediente 127/000003. **SESIÓN PLENARIA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2005**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió): Duran i Lleida

El señor **DURAN I LLEIDA**: Señor presidente de la Cámara, señor presidente del Gobierno, señor president de la Generalitat, president del Parlament, consellers, president Pujol, diputadas, diputats del Parlament de Catalunya, benvinguts al Congrés dels Diputats de las Corts Generals.

Voy a intervenir sin duda acerca de las cuestiones a que se ha hecho referencia en la intervención que me ha precedido por parte del dirigente del principal grupo parlamentario de la oposición. Voy a hacerlo en tono distinto y por supuesto desde consideraciones distintas también. Este grupo no comparte sus observaciones sobre la inconstitucionalidad de nuestra propuesta y no comparte tampoco las opiniones de su grupo respecto a la innecesariedad de la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. De hecho —estos días lo he dicho en diversas ocasiones—, tanta autoridad política tiene el señor Rajoy como yo mismo para interpretar la inconstitucionalidad o no de la propuesta que emana del Parlamento de Cataluña. En todo caso hay solo una diferencia: nuestra opción política votó la Constitución, la elaboró, el presidente —creo que de honor— de su partido defendía el voto en contra... **(Protestas.— Aplausos.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. ¡Silencio!

El señor **DURAN I LLEIDA**: Si alguien ha entendido, como la señora secretaria, que me refería al señor Fraga, me he equivocado; estoy hablando del señor Aznar, por supuesto. **(Aplausos.)** Estaba diciéndoles que mayor autoridad tendremos para hablar del Estatuto de Autonomía de Cataluña en cuanto...**(Protestas.—Varios señores Diputados: ¡No mientas!)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Duran, disculpe. Señores de la bancada Popular, creo que esta Presidencia ha sido impecable con la demanda de favorecer la exposición del líder del principal partido de la oposición. Yo les ruego que, a cambio, permitan ustedes que el resto de los oradores tenga la misma libertad y el mismo respeto que se le ha concedido al principal líder de la oposición, don Mariano Rajoy. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Que no mienta!)** Este presidente está acostumbrado a respetar sus compromisos. **(Pausa.)** Continúe, señor Duran.

El señor **DURAN I LLEIDA**: El señor Duran i Lleida no miente cuando dice que el señor Fraga votó no al título VIII de la Constitución; no miente. El señor Duran i Lleida no miente

cuando dice que Alianza Popular no votó el Estatuto vigente de Cataluña **(Aplausos.)**; no miente, simplemente recuerda que, a la hora de contrastar opiniones con las respetables exhibidas por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tanta autoridad tiene él como yo —ni él ni yo somos autoridad para interpretar la constitucionalidad de un proyecto—, que en cualquiera de los casos yo formo parte de una opción política que ha tenido una actitud clara e inequívoca respecto al Estatuto y respecto a la Constitución y que no todos los de estos bancos pueden decir exactamente lo mismo. Eso es pura y simplemente decir la verdad. **(Aplausos.)**

En esta Cámara, señorías, pretendemos dialogar y hablar en torno a la toma en consideración del proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. El Estatuto catalán vigente fue aprobado, como ustedes saben, por las Cortes Generales en el mes de diciembre de 1979. Es una ley orgánica que, como ha tratado en innumerables ocasiones el Tribunal Constitucional en su jurisprudencia, forma parte del bloque constitucional. De hecho, Constitución y Estatuto constituyeron un gran pacto de Estado entre las diversas fuerzas políticas catalanas y, en particular, entre aquellas que lo son del conjunto del territorio del Estado y las fuerzas políticas estrictamente catalanas. Cuando hoy se apela al espíritu y al pacto de la Constitución de 1978 y al propio Estatuto catalán de 1979 para rechazar e incluso condenar su reforma, acusándola como mínimo de violar la Constitución y de romper la convivencia democrática instaurada a partir de 1978, considero indispensable remarcar algunas certezas inequívocas.

Podrá decirse lo que se sabe que no es verdad con la esperanza de que, si se insiste, acabe por serlo. La verdad, nos lo recuerda el diálogo entre Umberto Eco y el cardenal Martini, no se impone más que con la fuerza de la propia verdad. En este caso la verdad no es otra más que Cataluña básicamente, aunque no exclusivamente —también el País Vasco y Galicia, pero fundamentalmente Cataluña—, es la razón de ser del título VIII de la Constitución. Sin ese sentimiento nacional que se niega de Cataluña, la Constitución no se hubiera ocupado de las autonomías. Mientras que las comunidades autónomas son consecuencia de la Constitución, de su título VIII, en cambio Cataluña, su sentimiento, su especificidad, son la causa que hizo posible que existiera ese título constitucional. Somos causantes de que hoy todos tengan autonomía, aun siendo pocos los que la reclamábamos; pero ha sido bueno para España, y lo celebramos. La reivindicación de Cataluña no fue —a pesar de la polémica que ya suscitó entonces— negativa para los pueblos de España, sino todo lo contrario; en este caso tampoco lo será la reforma que regula el autogobierno catalán.

No se puede por tanto ignorar esa especificidad de Cataluña, ese hecho diferencial. Ignorarlo sería peor que una injusticia, sería un error. Diferentes no significa ni mejores ni peores, sino distintos. Distinción como sinónimo de diversidad, que nunca ha lastrado ni restado a España; al revés, la expresión de esa diferencia se ha puesto siempre, a través

del catalanismo político, al servicio del regeneracionismo de España, de su modernización, en definitiva, del progreso democrático, económico y social del conjunto de los pueblos de España. Si tenemos en cuenta los últimos 30 años, las aportaciones del grupo parlamentario al que represento, la fuerza política de *Convergència i Unió*, expresión mayoritaria y central del catalanismo político, ha tenido siempre inequívocamente ese propósito y ha obtenido ese resultado en la elaboración de la defensa de la Constitución, en los pactos de la Moncloa, en el 23 de febrero, en la investidura de Calvo Sotelo, en la lucha antiterrorista, en la política exterior y de defensa, en la inspiración, impulso y aprobación de las políticas económicas, sociales y fiscales que han hecho posible que hoy España sea un gran país, de grandes oportunidades de presente y posibilidades de futuro.

Con motivo del reciente debate de los presupuestos se discutía en torno a si para la incorporación de España a la Unión Económica y Monetaria habían sido más decisivas las políticas económicas del PSOE del período 1993-1996 o las del PP, de 1996 al 2000. Con ello se quería discutir si tenía más méritos uno u otro partido. Ahora no tengo tiempo, señorías, ni tampoco ello tiene hoy sentido en este debate. Creo que ambos periodos se complementan, pero es bueno que ustedes, señorías, y sobre todo España entera, sepan que algo es indiscutible, que es que quien estuvo en ambos periodos, quien estuvo de 1993 a 2000 haciendo posible esa incorporación de España a la Unión Económica y Monetaria fue *Convergència i Unió*. Los unos, durante una época, los otros, durante otro periodo, pero quienes siempre estuvimos haciendo posible esa incorporación fue el grupo parlamentario, la fuerza política a la que represento, que estuvo dando estabilidad al periodo más difícil del Gobierno socialista, asumiendo riesgos electorales y sacrificando intereses legítimos de partido, resistiendo ataques políticos del mismo signo, aunque de menor intensidad que los actuales, protagonizados entonces como ahora por el Partido Popular y sus apoyos mediáticos y sociales. La misma noche del triunfo electoral del PP, como consecuencia del oleaje que de 1993 a 1996 habían levantado sus dirigentes contra *Convergència i Unió*, todos recordamos lo que sus bases entonaban. Pues bien, pese a ello, Pujol y *Convergència i Unió* arriesgaban su futuro electoral por ser gente de mayor estatura política que los que tanto dicen querer salvar a España. Además, tenemos la suerte de hablar y apreciar el castellano como una gran lengua y de hablar y amar el catalán como lengua propia de Cataluña y materna de muchos de nosotros. Pero, a pesar de ello, apoyando al PP por el bien del conjunto recibimos la fustigación política del PSOE, también desde sus filas, identificando *Convergència i Unió* con Cataluña y los catalanes; ellos, no nosotros, repartieron demagógicamente perlas y lindezas contra *Convergència i Unió* y contra Cataluña.

Señorías, creo que ha llegado la hora de que los españoles recapaciten. De antemano expreso mi convencimiento de que las ciudadanas y ciudadanos españoles son conscientes del inmenso error que significa dejarse arrastrar por quienes crean confrontación entre

Cataluña y el resto de los pueblos de España. Siempre habrá minorías que den motivo para ello, pero reduzcamos, por favor, esta excepción al justo punto que reafirma la regla general. Decía que ha llegado la hora de que en España se desenmascare a quienes por puro interés partidista y electoralista presentan la realidad según les convenga. ¿Cómo puede sostenerse, según les convenga, que representamos ahora el bien o ahora el mal, que seamos la noche o el día, que seamos gente con sentido de Estado o irresponsables segregadores y viles separatistas, que seamos gente seria, trabajadora, innovadora, ejemplo a seguir, o malnacidos que lo único que pretenden es hacer de la insolidaridad el instrumento para yugular al Estado y a las comunidades autónomas? ¿Hasta cuando, insisto, podrá sostenerse? ¿De verdad quienes dicen defender y amar tanto a España creen que su perversa actitud es sostenible?

Se ha producido en los últimos años por parte de la derecha española la reivindicación de dos personajes, lo que todavía no me ha permitido recuperarme de la sorpresa; uno de ellos, Cambó, el otro, Azaña. De Azaña hablaré después, y es posible que vuelva a citar a Cambó, pero quiero recordarles, a cuenta de lo dicho, las palabras de ese líder catalán en esta misma tribuna: separatistas, no; separadores. Lo cierto es que Cataluña y Convergència i Unió han contribuido tanto como han sido capaces al interés general de España. Somos los únicos, como decía Artur Mas, que podemos mirar a cada lado de la Cámara, recordando que hemos estado a las verdes y a las maduras. Siendo nacionalistas catalanes, nunca hemos tenido la tentación, a la que uno y otro lado de la Cámara han sucumbido, de situar los intereses de partido por encima de los intereses del Estado. **(La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.)**

Es imprescindible, señorías, referirnos al clima del debate. Podrán pensar que he desaprovechado esta primera parte de mi intervención para defender la reforma del Estatuto catalán, o más propiamente, que es de lo que hoy se trata, su toma en consideración como proyecto de ley que sustancia dicha reforma. No es mi intención desaprovechar el tiempo. Desde que contamos con una Constitución democrática este es el debate, a mi juicio, de mayor importancia. Lo es también por el clima con que se afronta; hay excitación, crispación; la hay en esta Cámara y la hay en la sociedad española. Es la demagogia la que hace decir a determinados dirigentes que estamos al borde del abismo. Pero, señorías, la radicalización no se calma con mayor dosis de gasolina sino con el agua de la comprensión y del afecto. La libertad de acción política, la libertad de expresión e información forman parte constitutiva de la democracia, pero son libertades que se ven ennoblecidas cuando van acompañadas de la responsabilidad y de la veracidad, virtudes ambas que me temo que no han abundado en estos días en los que tantas falsedades se han reiterado. Cuando debe acudir a la mentira para sostener una posición política, poco fundamento tiene esa posición o poca capacidad tiene el que la defiende.

Permítanme, señorías, que en el contexto del clima en el que afrontamos este debate abra un paréntesis muy especial. Ustedes saben, señorías, de mi condición de creyente, de católico, de defensor de los principios del Humanismo, del respeto y consideración a la doctrina social de la Iglesia como fuente de inspiración de mis ideas socialcristianas y de que la Iglesia puede y debe expresar libremente sus opiniones sobre aquello que cree necesario. Siempre he criticado a quienes la aplauden por su condena a la guerra de Irak, pero pretenden silenciarla cuando su palabra defiende el derecho a la vida o a la familia. Esta Cámara, ustedes, señorías, son testimonio de todas mis convicciones que acabo de recordar. La Iglesia católica es *mater et magistra*, madre y maestra, y, haciendo referencia a esta condición, cuando alguno de sus dirigentes se suma con sus palabras a los azotes políticos que está recibiendo este proyecto de ley de reforma del Estatuto de Autonomía, me parece imprescindible humildemente reclamarles y exigirles que releen y divulguen a sus fieles los discursos de Juan Pablo II ante la Unesco, 2 de junio de 1980, o en la asamblea de las Naciones Unidas, el 5 de octubre de 1995, sobre los derechos de los pueblos. La lengua y la cultura son la base de una nación, afirmaba en ambos contextos el Santo Padre Juan Pablo II. Pero sobre todo la Iglesia, señorías, tiene como misión la difusión del Evangelio. Es por ello que no puede permitirse ni un día más que desde alguno de sus medios de comunicación y por alguno de sus profesionales se siembre a diario el insulto, el odio y la confrontación. **(Aplausos.)** Los insultos que se oyen dejan muy cortos a los de cretino o necio que Jesús condenaba. Se alimentan los prejuicios territoriales, se criminaliza a dirigentes políticos, se criminaliza a gobernantes y se criminaliza a dirigentes empresariales. Se falta sistemáticamente a la verdad. Jesús distingue entre el buen pastor y el mercenario; obligación de la Iglesia es deshacerse de mercenarios y nutrirse de buenos pastores. Desde la fe que profeso no puedo dejar de sentir todo este cúmulo de atrocidades como la antítesis del Evangelio. Por tanto, modestamente pero enérgicamente debo pronunciar un respetuoso y sereno ¡basta ya! y reclamar una diligente y consecuente solución a la siembra de tanto odio y confrontación.

Retomo, señorías, el núcleo central del clima del debate. Es obvio que hablando de él existe un valor añadido que es el del efecto Rodríguez Zapatero. Nadie ignora que con la agitación y la propaganda de falsedades se pretende erosionar electoralmente al presidente y a su Gobierno. Es obvio también que alguna responsabilidad debemos tener las fuerzas políticas catalanas con algunas declaraciones, gestos o exclamaciones. Quizá ha existido una excesiva euforia o idealización alimentadas por aquellas palabras del presidente del Gobierno comprometiéndose a aceptar el Estatuto que aprobase el Parlamento catalán con un grado suficiente de compromiso; compromiso, por cierto, señor presidente, sustituido por la tan poco laicista afirmación y por ello tan poco propia de este Gobierno de que va a dejar el Estatuto limpio como una patena. Quizá se han producido también algunas expresiones que se entienden como constitutivas de falta de respeto para los sentimientos,

falta importante para nosotros que hemos visto secularmente tan poco respetados los nuestros, de muchos ciudadanos que no sabrían cómo definir a Cataluña, pero que sienten que España es una nación y su nación.

Conviene reiterar hoy lo que se afirmaba por parte de Convergència i Unió hace 26 años con motivo de la elaboración del Estatuto de 1979. Es evidente que entendemos a España de forma distinta los distintos españoles y una forma de entender a esta España es aquella que tiene su asiento en Cataluña. Ahora bien, esa diferencia, en cuanto a la percepción de España y a su inteligencia por unos y otros, no puede dar lugar al insulto, ni a la imposición, ni a la exclusión, ni a la mentira. Hoy más que nunca necesitamos moderar y serenar el clima político y social, sosegarlo. Se está calentando excesiva y exageradamente el ambiente. Reclamamos lo que todos necesitamos: juicios, palabras y actitudes distintas. Un buen clima y un buen debate parlamentario no se improvisan, requieren de cierto trabajo de elaboración previa que ha faltado para crear un ambiente sereno y responsable, cuando no se ha trabajado y elaborado en el sentido contrario. Es momento, como decía Juan Ramón Jiménez, de apelar a la inteligencia para poner detrás el nombre exacto de cada cosa. Si se habla de la propuesta refiriéndose a ella en cuanto a su normalidad y constitucionalidad del trámite, deseo subrayar, señorías, la normalidad de este trámite, tanto desde la perspectiva de la ciencia política y el derecho público como de los antecedentes españoles. Estados compuestos de nuestro entorno, como Alemania o Italia, están viviendo debates de profundización y reordenación de su sistema de autonomías territoriales. Por cierto, hablando de financiación, es bueno que se lean la sentencia del Tribunal Constitucional de Karlsruhe que, al referirse a la solidaridad de los Länder, establece los mínimos necesarios para la posibilidad de progreso de cada uno de ellos.

Desde la perspectiva de la política del derecho español, el hecho de que esta Cámara haya visto más de 35 propuestas de reforma de estatutos de autonomía da normalidad al proceso que se sigue y que se inicia hoy en este trámite. Frente a quienes sostienen lo incorrecto del procedimiento elegido debe contraponerse que se ha seguido estrictamente, y a ello han hecho referencia los tres ponentes representantes del Parlamento de Cataluña al aludir al artículo 56 del Estatuto vigente para su reforma. Es un trámite correcto desde la perspectiva constitucional. Pretender que este proyecto se tramite como reforma constitucional es tanto como pretender que se hubiera tramitado como reforma constitucional la Loapa, la Ley del IRPF de 1978 o la Ley de Marcas, leyes que se declararon después total o parcialmente inconstitucionales por el Tribunal Constitucional. Se ha dicho, y es cierto, que no hay más reformas constitucionales que las que se tramitan al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Constitución. Un estatuto de autonomía, una ley orgánica, una ley ordinaria o un reglamento podrán ser inconstitucionales, flagrantemente inconstitucionales. Lo que no podrán constituir nunca es una reforma

constitucional y, en todo caso, la inconstitucionalidad de las leyes deberá ser declarada por el Tribunal Constitucional.

Me gustaría recordar que la doctrina de este Alto Tribunal es la que consta en sus sentencias o autos, no en los votos particulares. Es una lástima que no tengamos ya sentencia respecto al recurso de amparo presentado tarde, pero presentado, por el Partido Popular. Pero si acudimos a las sentencias y autos del Tribunal Constitucional, no se entiende por ello, si no es por el ánimo de confundir y engañar a la opinión pública, la pretensión de rechazar el acuerdo de la Mesa de esta Cámara para tramitar la reforma del Estatuto, solo como tal reforma, y no de la Constitución. Y no se entiende, tras el auto del Tribunal Constitucional, de 20 de abril, en relación con la propuesta de reforma del Estatuto vasco, en el que se afirma que la virtualidad jurídica del acuerdo de la Mesa no es otra que la de abrir el debate. Y ese, en su curso, ofrece muy diversas posibilidades para la propuesta; entre otras, la de su modificación, la de su rechazo o incluso la de su conversión en iniciativa autonómica para la reforma de la Constitución. Sabido es que la voluntad del legislador catalán en este caso no es la de plantear una reforma de la Constitución. Y si del contenido que se nos propone se considerase algún elemento de inconstitucionalidad —que lo sepa la ciudadanía española—, está en manos de esta Cámara corregir el proyecto que esta mañana nos presentaron los señores Mas, Manuela de Madre y Carod-Rovira. Y si, para algunos, esta garantía todavía no es suficiente, que sepa la ciudadanía de España que cabe la presentación del consiguiente recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional por 50 diputados o senadores del PP, del PSOE, o los gobiernos autonómicos y otros órganos, como el Defensor del Pueblo.

Se ha hecho referencia ya al porqué de la reforma y no me extenderé en ello. Se habló de los cambios y de la evolución de los tiempos, de la entrada en la globalización, del impacto en el ámbito social, económico y humano referido a la inmigración, se hizo referencia también a razones sin las cuales hoy sin duda no estaríamos discutiendo aquí un proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía. Si no se hubiese abusado como se abusó de la legislación básica del Estado, laminando competencias de los estatutos de autonomía en general y del de Cataluña en particular, hoy no estaríamos discutiendo una reforma del estatuto de autonomía. Si se cumplieran las sentencias del Tribunal Constitucional —y hoy siguen sin cumplirse sentencias de dicho tribunal, como es la referente al Forcem—, no haría falta que estuviéramos aquí discutiendo una reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Si se considerase, de acuerdo con lo que establece el Tribunal Constitucional, que los acuerdos de las comisiones de traspasos son vinculantes para el Gobierno y que aquello que ha acordado una Comisión de traspaso, por ejemplo las becas, es vinculante para el Gobierno y deberían estar ya transferidas a los gobiernos autonómicos, en particular a la Generalitat de Catalunya, no estaríamos aquí —insisto— discutiendo este proyecto de reforma del Estatuto. Si estamos por tanto aquí es porque ha habido en España a lo largo

de estos años por parte de los gobernantes y de los legisladores una clara voluntad de interpretar, como reiteradamente señalan las sentencias del Tribunal Constitucional, de la manera menos autonomista las posibilidades autonomistas que concede la propia Constitución.

Es más, señor Rajoy —se lo recordé y se lo recuerdo con respeto—, nosotros intentamos evitar la reforma del Estatuto. Yo, en nombre del Gobierno del presidente Pujol, le entregué a usted, como vicepresidente del Gobierno, un documento que, por su propiedad intelectual, todos conocerán como documento Argullol, por ser básicamente las tesis de quien fuera rector de la Universidad Pompeu Fabra, de Cataluña, entregué al Gobierno del que usted formaba parte —era vicepresidente— un documento en el que se exponía nuestra propuesta de interpretar el Estatuto a partir de las sentencias del Tribunal Constitucional que le aportábamos y que sin duda eran a todas las luces mejor para los intereses y los derechos de autonomía de Cataluña que reflejaba nuestro Estatuto. ¿Cuál fue la respuesta, señor Rajoy, de aquel Gobierno? Fue una respuesta negativa. El silencio en cualquiera de los casos fue lo que presidió la respuesta a nuestros planteamientos.

Hoy, señorías, yo les pido que voten positivamente la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto vigente en Cataluña. Se lo pido de forma especial y muy sinceramente a los bancos del Partido Popular. Creo que se equivocan no haciéndolo, con todos mis respetos. Puede ser rentable a corto, pero se equivocan al no votar afirmativamente, no tanto el Estatuto, en relación con el cual es legítima y democráticamente aceptable su posición contraria, sino que en esta Cámara se pueda discutir y dialogar acerca de las ideas, por distantes y distintas que sean de las suyas, que contiene la propuesta de reforma del Estatuto catalán. Se equivocan presentando esta propuesta como estrictamente consecuencia de cuatro radicales antiespañoles irresponsables de Cataluña. Cataluña no es radical, aunque debe serlo en defensa de sus derechos, no es antiespañola y no es irresponsable. Este no es un proyecto que pretenda la segregación de Cataluña del resto de España, no es un primer paso para la independencia, no es un primer paso para crear un Estado propio para Cataluña. A lo largo de la historia de estas mismas Cortes, a lo largo de la historia de esta misma Cámara, Cambó, Serra Moret, Carrasco i Formiguera han dicho con palabras parecidas lo que Azaña resume en su intervención del debate del Estatuto de 1932. Cataluña dice, los catalanes dicen: Queremos servir de otra manera dentro del Estado español. Añado yo hoy que solo desde nuestra propia manera de ser, desde nuestra libertad podremos ser útiles a España. Nuestras aspiraciones constituyen un problema político y deben ser consideradas como tal, decía también Azaña. Y añadía: Yo no sé si es difícil o fácil, eso no lo sé, pero nuestro deber es resolverlo sea difícil o sea fácil. Y añado yo, señorías, hoy también, que se equivocan desde España quienes creen que este es el eterno problema catalán, como quienes desde Cataluña sostengan que este es solo un problema español ante el que inhibirse o pensar que ante él

poco podemos hacer. Este no es el problema catalán, pero tampoco es un problema español del que puedan desentenderse los catalanes. Este es un problema, un problema político con mayúsculas, del resto de España y por tanto también de Cataluña. Un problema a cuya solución, es cierto, dimos un gran paso con el Estatuto de 1979, pero las razones que justifican que hoy tengamos necesidad de ir más allá están explicadas. La pedagogía es la mejor respuesta a la desinformación y la falsedad que estos días ha corrido en argumentos, en escritos, en declaraciones, en artículos y en comentarios en torno a los contenidos de nuestro Estatuto. Una de las razones que se arguyen para presentar el texto aprobado por el Parlamento catalán como una auténtica reforma de la Constitución y una clara voluntad de secesión de España es que en su artículo 1.1 se afirma que Cataluña es una nación, y ello se contrapone con el artículo 2 de la Constitución española cuando afirma que la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española. Analicemos serenamente tal contradicción y si es o no superable mediante el diálogo y la mutua comprensión. En este caso, más que en ningún otro, habrá que recordar a Machado cuando aconsejaba que para consensuar hay que distinguir las voces de los ecos. El reconocimiento de Cataluña como nación no tiene por qué ser negativo, todo dependerá de que sepamos dotarnos de las formas de convivencia y lealtad de unos y de otros respecto a ellas. A los españoles hay que recordarles también que cuando los constituyentes hablan de la unidad española lo hacen al mismo tiempo en el mismo precepto en el que se garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Quedarse solo en las explicaciones ante la sociedad española con la primera parte del precepto constitucional es ocultar a la ciudadanía el hecho de que si los constituyentes acudieron al eufemismo nacionalidades fue única y simplemente para evitar la palabra nación en un proceso de negociación vigilado por los poderes fácticos del anterior régimen. Fíjense en otra circunstancia histórica, señorías. El 3 de febrero de 1977, el presidente Suárez, con la comisión de la oposición democrática, afirmaba que la justicia y la estabilidad democrática pasan por una solución adecuada al grave problema de la construcción de un Estado que asuma la pluralidad nacional y regional de España. ¿A qué se referían los autores de la transición —aquellos que estuvieron implicados— cuando hablaban de la pluralidad nacional? Cosa distinta es la necesidad de tener conciencia — y la tengo— de que frente a ese sentimiento que expresa el Parlamento de Cataluña coexisten otros sentimientos legítimos y que, debidamente manipulados unos y otros, puedan hacer imposible la convivencia de ambos. Pues bien, intentemos que no sea así, dialoguemos, preguntemos, escuchemos, negociemos y pactemos. Seamos capaces de ser sensibles a los sentimientos de unos y otros.

Pertenezco, señorías, a una tradición política que recoge la corriente del romanticismo alemán y la voluntarista francesa sobre el concepto de nación. Así se expresa en Jacques Maritain o en la *Meditació catalana* de Carles Cardó. Nación, por tanto, como ser mixto

constituido por cultura, lengua, historia y por la voluntad de ser y conciencia de poseer esos elementos y de mantenerlos. Para nosotros Cataluña es una nación, pero sabemos y respetamos que para millones de españoles e incluso para centenares de miles de catalanes España es su nación. Si renunciamos a los exclusivismos, serán ambos sentimientos los que deberemos conciliar. Este es nuestro reto, que es difícil, pero hay que hacerlo, entendido como el reto de la profundización constitucional. Enfrentar, en cambio, y confrontar estos sentimientos es tanto como utilizar una parte de la Constitución como arma de una parte de los españoles contra la libertad y voluntad política de otra parte de los mismos ciudadanos del conjunto español.

Curiosamente, también se ha utilizado para descalificar la propuesta de reforma del Estatuto de Cataluña la referencia a los derechos históricos del artículo 5 del proyecto, como arma arrojada contra las legítimas aspiraciones del pueblo catalán. Digo curiosamente porque el proyecto de Estatuto valenciano, pactado por el PP y el PSOE, no solamente hace idéntica alusión sino que la supera. Incluso en la disposición transitoria se deroga el decreto de nueva planta que afectó a los derechos y a los fueros de Valencia. Retomemos, hablando de derechos históricos, a Azaña, al que tanto gusta o gustaba glosar el ex presidente del Gobierno, cuando en referencia al siglo de oro español afirmaba: Y cuando se habla de la dispersión de las partes españolas comparándola con el esplendor de la política española y la monarquía católica de tiempos pasados, yo pregunto: ¿El siglo XVI y el XVII son grandes siglos españoles? ¿Es aquel el esplendor del genio español en la historia? ¿Ah, sí? Pues no hay en el Estatuto de Cataluña tanto como tenían de fuero las regiones españolas sometidas a aquella monarquía. Recuerda también Azaña la consistencia de auténticos estados peninsulares en los cuales lo único común era la Corona, pero sin que existiese entre ellos comunicación orgánica, y recuerda cómo Cataluña, siendo la última que sucumbió al despotismo absolutista, pudo decir con razón que ella, Cataluña, era la última defensora de las libertades españolas.

Dejando de lado a Azaña, a pesar de la autoridad política que sin duda su pensamiento ejerce sobre la derecha española, conviene también recordar, señorías, que en los tiempos actuales el Tribunal Constitucional ha identificado los territorios forales con aquellos que después de los decretos de nueva planta mantuvieron sus propios fueros, tanto en el sentido de una peculiar forma de organización de sus poderes públicos como del régimen jurídico propio en otras materias, como ha ocurrido en Cataluña con su derecho privado. Por tanto, si acudimos a sentencias del Tribunal Constitucional cuando identifica territorios forales, encontrarán allí la lógica y el sentido de esa apelación a los derechos históricos. Me permitirán todavía una última observación al respecto. Hay una realidad significativa que abunda en la peculiaridad histórica del caso de Cataluña. La Generalitat no fue instaurada por la Constitución ni creada, como fue el caso de otros gobiernos preautonómicos, sino restablecida por Real Decreto-ley 41/1977, asumiendo plena continuidad histórica en la

figura del presidente Tarradellas. Antes de expresarse esa soberanía de la que hablaba el señor Rajoy en la Constitución española, antes de ser la Constitución española reflejo de esa soberanía, ya se restituía, no se creaba de nuevo, la Generalitat de Cataluña, con un presidente asumiendo la continuidad histórica de esa institución. ¿De verdad, señorías de uno y otro lado de la Cámara, no pueden contribuir a divulgar esta sencilla verdad en lugar de cooperar a la ruina de la convivencia con la esperanza de que de tal catástrofe nacerá una mayor contribución para intereses partidarios? Con la misma intención de desdibujar la realidad se han dicho y escrito horribles infamias en torno a la propuesta de Estatut. Según ellas, el texto que espero que sea tomado en consideración abriría la puerta al aborto libre, a la poligamia, a la eutanasia. No les puedo ocultar que Convergència i Unió siempre consideró innecesario el título I, sobre derechos, deberes y principios rectores, y la mejor prueba de ello es que nosotros votamos en contra del conjunto de este título. Por ello quizá SS.SS. me reconocerán mayor autoridad para sostener la tesis que ahora voy a explicitar. Me limitaré a leerles un artículo del proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña. Su artículo 37.4, en la actual redacción presentada a esta Cámara para ser adoptada y para ser considerada a trámite en el futuro, dice así: Ninguna de las disposiciones del presente título puede ser desplegada, aplicada o interpretada de forma que reduzca o limite los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y por los tratados y convenios internacionales ratificados por España. ¿A qué viene, pues, presentar este título como contrario a la Constitución, si hace referencia explícita a que no puede en ningún caso rebajar los derechos y deberes de la propia Constitución, cuando además esa Constitución española tiene un artículo 10.2 que también a su vez se refiere y se remonta a los pactos internacionales suscritos por España y a la Declaración Universal de Derechos Humanos? ¿Por qué quiere presentarse ante la sociedad española ese artículo como un artículo que pone en evidencia una pérdida de altura moral, una decadencia moral y una manipulación por parte de quienes hoy son miembros del Parlamento de Cataluña? Hablemos de otra cuestión a la que ha hecho referencia también el Presidente del Gobierno: ámbito del Poder Judicial. Se habla acerca de que la reforma del Estatuto acaba con la división de poderes, que introduce la politización de la justicia y que rompe otra vez la unidad de España, si es que queda todavía, también en el ámbito judicial porque lo segrega del español. ¿Por qué no explicamos otra vez la verdad? ¿Por qué no hacemos esfuerzos de objetivación? ¿Tanto cuesta? ¿Por qué no afirmar y explicar a la opinión pública que el Poder Judicial es y continuará siendo un Poder Judicial del Estado? Les remarco, señorías, que el título III se rubrica como del Poder Judicial en Cataluña, no del Poder Judicial de Cataluña. Por otra parte, expliquemos también que la unidad de interpretación y aplicación de la ley en toda España está garantizada por el recurso de casación para la unificación de doctrina en el Tribunal Supremo. Finalmente, confieso que soy incapaz de entender por qué la designación parlamentaria actual de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, de los

presidentes magistrados del Tribunal Supremo, de los presidentes de los tribunales superiores de Justicia, presidentes de Audiencia y de sus salas no afecta a la independencia del Poder Judicial, y sin embargo en el futuro, cuando intervenga en alguno de estos nombramientos, no en todos, el Parlamento de Cataluña o el Consejo General de Justicia de Cataluña, entonces es anticonstitucional, entonces lo que se hace es romper con la independencia del Poder Judicial. No engañemos a la opinión pública, no exhibamos argumentos que son falsos. Hagamos el favor de hacer pedagogía más allá del interés partidario que cada uno pretenda obtener de este Estatuto.

Otra de las plagas que para muchas de las señorías va a generar el nuevo Estatuto es su intervencionismo. Se ha hecho referencia a él y algunos se han hartado de anunciarlo hasta la saciedad para propagar la sensación de que la Albania del pasado iba a quedarse corta al lado de la Cataluña del futuro. Personalmente creo que el texto es excesivamente largo y detallado, pero el legislador catalán tiene razones, señor presidente, que justifican la técnica utilizada. Les explicaré el porqué, pero permítanme antes decirles que el nuevo Estatuto no genera nuevas potestades públicas sino que lo que hace, cosa muy distinta, es repartir esas potestades entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de la Generalitat. Cualquier estudiante de tercero de Derecho que leyera los manuales de García de Enterría o de Entrena Cuesta sabría exactamente a lo que me estoy refiriendo. No se crean en el Estatuto nuevas potestades frente a la sociedad civil, lo que se hace es repartir esas mismas potestades públicas entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de la Generalitat.

Reniega también buena parte de esta Cámara, tanto su izquierda como su derecha, del concepto de Administración única. Vuelve a sorprenderme, señor Rajoy, que se utilice tal propuesta para diseminar con mala fe que en el futuro no tendrá sentido el Gobierno del Estado, cuando la Administración única fue una propuesta que tuvo el acierto de bautizar don Manuel Fraga, presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia. Por tanto, solo pretendemos trasladar a nuestro Estatuto algo que en su día, de manera teórica, dibujó y propuso —y ustedes se lo rechazaron— muy concretamente el señor Fraga Iribarne.

También nos sorprende la alergia al uso del artículo 150.2. Si hay un artículo en la Constitución que prevé que el Estado puede transferir competencias que son suyas y no de las comunidades autónomas a estas últimas, ¿es anticonstitucional proponer a partir de ese artículo de la Constitución española que se deleguen en el futuro competencias que son del Estado a los gobiernos autonómicos? Sin duda que no. Por cierto, la única vez que hemos utilizado ese artículo 150.2 fue con el Gobierno del Partido Popular —y se lo agradezco— para transferir las competencias en materia de tráfico de la Guardia Civil a los Mossos d'Esquadra.

Otro ámbito muy cuestionado es el del mercado único, el de igualdad entre los españoles, el de la insolidaridad. Le ruego, señora presidenta —y acabo—, que me permita,

por su importancia, hacer referencia a estas cuestiones. Les ruego, señorías, que intentemos razonar conjuntamente acerca de estas graves e infundadas acusaciones. ¿Es Europa un mercado único? Por supuesto, me dirán. Pues bien, el hecho de que en otros países integrados en ese mercado único tengan reglas de juego impositivas, laborales o societarias distintas ¿ha provocado la ruptura de su unidad o ha sido lo contrario y ha estimulado a quienes estaban en peores condiciones a esforzarse para beneficiarse de ese mercado único, pero con multiplicidad de medidas estables regionales y locales? Abramos otra línea de reflexión: el déficit fiscal catalán, el déficit de inversión pública del Estado en Cataluña ¿afecta o no afecta a la unidad de mercado? El hecho de que en Cataluña exista un canon por consumo de agua que no existe en el resto del Estado ¿afecta o no a las empresas catalanas en el contexto de esa unidad de mercado? El hecho de que en Madrid y Cataluña, comunidades que más aportan al conjunto español, exista un recargo sobre los carburantes para ayudar y financiar el déficit sanitario ¿tiene algo que ver o no con la unidad de mercado? ¿El coste de los carburantes no afecta a la economía en este caso de una comunidad o de dos frente al resto? Y hablando de igualdad, ¿existe hoy igualdad cuando en Madrid o Cataluña se paga un céntimo sanitario y en otras comunidades autónomas —ojalá pudiéramos— se incluye en la gratuidad del sistema sanitario la ortodoncia o las operaciones de cambio de sexo? ¿Se puede hablar de igualdad? ¿Existe hoy igualdad cuando en pocos territorios del Estado, Cataluña por supuesto uno de ellos, se pagan peajes de autopistas mientras en otros no, y nos alegramos de ello, por tener una amplia red de autovías gratuitas? ¿Se puede hablar sinceramente de igualdad cuando unos pagan peajes y los otros tienen autovías? Aparte de este nuevo ejemplo de igualdad, ¿tienen algo que ver los peajes catalanes en la estructura de costes de nuestras empresas y su capacidad de competir? ¿Es lo mismo una empresa que opera en Cataluña y que paga peajes en las autopistas, que una empresa que no opera en Cataluña? ¿Está en igualdad de condiciones en el mercado? ¿Ahí no hay ruptura de mercado? ¿Se puede hablar de igualdad cuando algunas comunidades autónomas pueden disponer de un ordenador cada dos escolares y en otras cada once? Cuando el PP exhortaba a que los gobiernos de sus comunidades autónomas suprimieran el impuesto sobre sucesiones —sí se ha hecho en alguna de ellas—, que hoy ciudadanos que vivan en una comunidad paguen impuesto sobre sucesiones y los que vivan en otra paguen menos o paguen todo el impuesto, ¿eso hace que hoy exista realmente la igualdad en España? ¿No es, por tanto, desigual el trato que se le da a un ciudadano en función de cómo está el impuesto sobre sucesiones en su territorio? ¿Se puede sostener eso? Y respecto a los pensionistas, ¿es que son iguales los pensionistas de Cataluña que ven disminuida su capacidad adquisitiva porque el coste de la vida es más caro en Cataluña que en otras partes de España? ¿Se puede hablar de igualdad cuando se habla de pensionistas?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Debe concluir, señor Duran, por favor.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Voy acabando, señora presidenta. Podríamos hablar de otras realidades que sin duda se han adulterado en los últimos tiempos. En cualquier caso, quiero acabar mi intervención refiriéndome a la solidaridad. En el tema de solidaridad deberían quedar unas cuantas cosas que podríamos todos asumir si realmente hubiera fe y buenas razones. La primera, que tengo la obligación de explicar —lo ha hecho el presidente del Gobierno— que Cataluña ha sido y sigue siendo solidaria. La segunda, que, aun discrepando del sistema de financiación propuesto por quienes esta mañana representaban al Parlamento catalán, estamos obligados a explicar a la ciudadanía española que de los impuestos que se cobran en Cataluña, aun en la hipótesis de que quedase la actual fórmula tal como está, se pagará al conjunto de la sociedad española un montante por los servicios que el Gobierno e instituciones del Estado, en función de la población de Cataluña, seguirán ejerciendo y se pagará además una cuota de solidaridad y de equilibrio territorial, que por otra parte tiene que acordar el Gobierno de la Generalitat con el Gobierno de Cataluña. No es cierto eso que dicen: Se quedan el dinero y nos dan lo que ellos quieran. No se quedan el dinero, el dinero lo pagan los ciudadanos de Cataluña, de lo que recauda de la Generalitat paga al conjunto español por los servicios que se prestan y paga también al conjunto español por la solidaridad. Pero la solidaridad no puede entenderse como algo permanente ni en el tiempo ni en las cantidades. La solidaridad se ejerce para que quien tiene menos haga uso de esos recursos y sea capaz de situarse al nivel más próximo del que tiene más. Cuando esto falla, falla la propia solidaridad. ¿A nadie se le ha ocurrido explicar a la ciudadanía española, en cuanto a la posición que se defiende de que Cataluña va a ser insolidaria, el caso europeo? ¿Es que Europa no ha sido solidaria con España? ¿Es que durante veinte años no hemos recibido de Europa fondos en concepto de solidaridad? ¿Es que ahora no ha llegado el momento en que desde Alemania dicen que Alemania es el país que más paga y tiene necesidades propias porque crece menos que España y, por tanto, a partir del año 2007 la cuota de solidaridad va a disminuir? Yo no he oído a ningún dirigente, ni del Gobierno ni de la oposición, protestar ante Europa diciendo que son unos insolidarios. Todo el mundo entiende que llega un momento en que a quien más ha pagado le puede perjudicar y que necesita también la solidaridad para sí mismo. Alemania quiere continuar siendo solidaria. Cataluña quiere continuar siendo solidaria con España, como Alemania con Europa. Pero Alemania respecto a Europa y Cataluña respecto al conjunto español dicen que hay que hablar de esa solidaridad y acordarlo mediante diálogo conjuntamente. Eso no significa que el Estatuto es insolidario, y quien lo presente así no es nada más ni nada menos que insolidario con la democracia, por ser esta una propuesta del Parlamento de Cataluña.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Duran, por favor.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Acabo finalmente, señora presidenta, con dos párrafos. Uno, referente a una intervención de Carrasco i Formiguera en esta tribuna sobre el debate

del Estatuto en 1932, que decía: **(Continúa su intervención en catalán, cuyo texto, que entrega al «Diario de Sesiones», dice lo siguiente: Sóm i serem gent catalana, tant si és vol como si no és vol.—Continúa su intervención en castellano.)** Pues si lo hemos de ser, si lo seremos, ¿por qué no habéis de tener vosotros la generosidad de dejarnos serlo en aquella medida y proporción que Cataluña quiera ser? Es a partir de esta afirmación que añadía: Dejados también ser españoles. Ortega y Gasset le llamó nacionalista particularista. Carrasco i Formiguera le respondió: Mi nacionalismo es catalanista, hispanista, europeo y universal.

Acabo, ahora sí, con las mismas palabras con las que finalizaba un reciente artículo publicado en el diario *La Vanguardia* bajo el título *Es la hora de España*, del presidente Pujol. Escribía el presidente Pujol, y lo suscribo: Es la hora de España, es la hora de toda España, de Cataluña, por supuesto, pero también, sin excusas, del resto de España; de la reflexión sin prejuicios, de la aceptación de la realidad y del coraje que todo esto requiere. Añado yo, y acabo, que ninguno de nosotros podemos permitirnos que en esta hora de España sea el fracaso el que resulte vencedor. Muchísimas gracias, señora vicepresidenta. Muchísimas gracias, señoras y señores. **(Aplausos.)**